

Registro Único de Trámites y Regulaciones	aciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2	

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DE IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
Descripción	Son sujetos de la obligación tributaria a la que se refiere este capítulo, los que como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible y por consiguiente real, los adquirentes hasta el valor principal del impuesto que no se hubiere pagado al momento en que se efectuó la venta.
¿A quién está dirigido?	Lo descrito anteriormente. Persona Natural- Ecuatoriana, Persona Natural-Extranjera. Son sujetos de la obligación tributaria a la que se refiere este capítulo, los que como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible y por consiguiente real, los adquirentes hasta el valor principal del impuesto que no se hubiere pagado al momento en que se efectuó la venta. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.
el trámite?	Resultado a obtener: • PIUTPU
¿Qué necesito para hacer el trámite?	 Requisitos Generales: Copia del pago del impuesto predial actualizado. Copia de escritura donde señale año de compra venta o adjudicación y cuantía del bien inmueble. Certificado de no adeudar de los que intervienen en la compra venta.
	Requisitos Específicos: Sin requisitos especiales.
¿Cómo hago el trámite?	El usuario debe acercase al área de recaudación para realizar el pago de certificado de no adeudar y posteriormente a la Unidad de Rentas, con los requisitos habilitantes los mismos que serán validados, para proceder a generar el respectivo título de crédito, el mismo que deberá ser cancelado en la Unidad de Tesorería.
	Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	 Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Municipal de Putumayo USD 1.00 dólar El valor del impuesto corresponde al 10% de la base imponible que se determina de acuerdo al valor contractual-vs valor por adjudicación
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Puerto El Carmen, Av. Francisco de Orellana y Ecuador, Esquina El horario normal es de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:30.

Base Legal





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 2 de 2

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ritha Elena Figueroa Hidalgo

Correo Electrónico: rithafigueroa@gmail.com

Teléfono: 06-2369-021 ext. 122

Transparencia

